de la Ciudad, Juzgado de Murcia, sus Justicias en ella
actuantes, de menos para de este presente año
Juez del Corriente mes sobre el corte de treinta carros
de madera que han menester para los Molinos
Fauricas de los Polvores en la Jurisdicción
para arrastrar, ó mil de carbon de los
Dehesas de los Pinos de dho Madrid para las
curas de Jerente, Piñas de Tierra que son ne
cesarios para dhas fabricas, Vemos todos los Ex
pachos de Ciudad, y el Corregidor pasando
de Jurisdicción, ante Juan Carrio Marcos
Fo. de Enumeres de Ciudad, y las Fauricas de la
Ciudad de Aranjuez todo visto = Mandaron que
dhos expachos, y la real cedula que en Ciudad
tiene por donde consta que los montes de ella
son propios, apropiados, todo se lleve a el estudio
de D.n Pedro Joseph de Ulloa Abogado
para que en su vista informe sobre ello esta
Ciudad, y para que no tenga tarde el real servicio
se traiga dho Informe mañana de el corrien
te de Ciudad, y para ello que dentro
citados, los señores que se hallan Presentes
y para los que no se les pasen cedulas, para
cuio fin, y el que sente el Escribano hize
la citacion que por este Escrito se